

## CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: LABORAL Nº 2  
Fecha: 18.01.2022

Asunto:  
**Bajas y altas laborales casos  
asintomáticos COVID-19**

Estimado/a asociado/a:

La Comunidad de Madrid ha activado el proceso simultáneo de bajas y altas laborales para casos positivos asintomáticos de COVID-19, que deberán permanecer únicamente siete días de aislamiento en sus domicilios.

Para obtener la baja, los asintomáticos que hayan dado positivo en un test autodiagnóstico u otra prueba de detección de infección activa (PDIA) tendrán que contactar con el teléfono del Centro de Atención al Paciente 900.102.112, informar de su situación e indicar que precisan de la baja para poder cumplir el periodo de aislamiento.

El ciudadano recibirá un SMS de confirmación de la recepción de sus datos e informándole de que el centro de salud contactará con él para hacer efectivos los trámites sin necesidad de pedir cita. Así, se le facilitará baja y alta con duración de siete días a partir de la fecha del resultado positivo. Si aparecieran síntomas durante el periodo de aislamiento y estos se mantienen pasados esos días, deberá contactar con su centro de salud por si fuera necesario prolongarla. Si permanece sin síntomas, transcurrida la semana, deberá incorporarse al trabajo al día siguiente laborable.

Reciba un atento saludo.

Luis Méndez López  
Director Asuntos Laborales